



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Sábado, 4 de mayo de 2002</b>  <b>Núm. 101</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIÓNES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

## SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	5
Diputación Provincial .....	—	Administración de Justicia .....	12
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	—
Administraciones Autonómicas ....	3		

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN Dependencia de Recaudación

Don Álvaro García-Capelo Pérez como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria, notificación diligencia de embargo de devoluciones/acuerdos de compensación.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación-Delegación AEAT, de León, avenida Gran Vía de San Marcos, 18 - 3ª planta.

Obligados tributarios

NIF	Nombre/Razón social	Domicilio	
34771407F	Enrique Guerrero Gabela	Don Gutierre, 3-3	León
X0109540Z	Elsa Carmen González Torres	Santo Tirso 8-15	León
09697310G	José Ant. Glez. González	Fdez. Ladreda 20	León
09624956P	Enrique Grrez. Álvarez	Bañeza 30	León
09682053L	Alberto González León	Palomera 3-2	León

NIF	Nombre/Razón social	Domicilio	
09772770R	Javier González Martínez	Virgen Blanca 20	León
71432925P	Pedro César García García	Victoriano Mtrez. 7	León
09756114G	Ángel Vic. Grrez. Sinde	Av. Encinar 3	León
09775725N	Fernández Grrez. García	Av. Palencia 2-5	León
09710424R	Luis Getino Fernández	Gran Vía S. Marcos 21	León
09772000J	Luis M. Grrez. Redoondo	San Glorio 1-4	León
09806886P	Ángel Feliciano García Valverde	J. Ferreras 7	León
09700161A	Rufino González García	S. Ignacio Loyola 10	León
B2420084Z	Inmobiliaria Esamam, S.L.	Maestro Nicolás 33	León
09759099S	M. Yolanda Cuervo Álvarez	García 14	León
10093754C	Julio César López García	Pz Congre Eucarístico 6	León
09743489E	Juan Carlos Crespo Álvarez	Juan XXIII 38	León
09800306V	José Luis Cámara Prieto	Lancia 3-2	León
09751493E	Luis Alberto Cano López	Madrid 24	León
09689599K	Emilia Carnero Gómez	República Argentina 11-6	León
09763850M	Isaac Castro Martín	Trobajo Cerecedo	León
09802098G	Miguel A. Collado Esgueda	Tarifa 1-B	León
B24202483	Contratas Excavac Fontecha	San Leandro 2-1	León
71404351T	Ángel Corral Domínguez	Obispo Cuadrillero 11-1	León
10193744Y	Mª Cristina Cordero Mtez.	24 abril 77	León
09632871B	Hilario Gallego Triguero	Corpus Christi 35	San Andrés Rdo.
09792196G	Susana González Vélez	Av. Astorga 62-1	San Andrés Rdo.
09767452L	Isabel García Abad	Orugo 1-2	San Andrés Rdo.
09722241A	Alfredo García Alonso	Valdemulo 10	Valverde de Virgen
B24307258	Construcciones Diofer SL	C Plaza 1	Montejos del Camino
09704099P	Mª Lucía Grrez. Ibán	Ctra. S. Miguel	Vega de Árboles
09763145J	Fernando Laiz Barreales	San Nicolás 5	Mansilla Mulas
09689590J	Lorenzo Carnero López	S. Agustín 5	Villaobispo Regueras
E2435368Z	CNSVIJU CB	J. Benga op	Villaobispo Regueras
07849440T	José Fdo. Castro Zoilo	Padre Coll 72	Trobajo del Camino
X1607968S	Joaquín Lóez José	Llanos Alba	Llanos de Alba
X1842025R	Dinis Augusto López Matías	Llanos Alba	Llanos de Alba

León, 7 de marzo de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.  
2127

50,40 euros



## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2001000933	Olego y Castro, S.L.	1202,02
I/2001001052	Lugocal 2000, S.L.	300,52
I/2001001055	Pabino Decoración, S.L.	300,52
I/2001001057	Francisco Sánchez Robles	300,52
I/2001001093	Construcciones Vitimar, S.L.	901,52
I/2001001108	María Ángeles Prieto Díez	901,52
I/2001001252	Contratas y Medio Ambiente, S.L.	300,52
I/2001001297	Isidro Reyero Pérez	1652,78
I/2001001301	León Gym, S.L.	1442,43
I/2001001306	Detratec, S.L.	3005,06
I/2001001321	CB La Tarantela	1803,04
I/2001001324	Corporación Creativa XXI, S.L.	360,61
I/2001001330	Urbanización Omaña, S.L.	901,52
I/2001001331	Alfredo Arias Fernández	601,01
I/2001001377	Eduardo Álvarez Casais	1202,02
I/2001001447	Discovery Construcción Arquitectural, S.	1202,02
I/2001001448	Urbanización Omaña, S.L.	300,52
I/2001001461	Comunidad de Bienes Toro	60,10
I/2001001462	Comunidad de Bienes Toro	901,52
I/2001001479	Asamur, S.A.	300,52
I/2001001499	Leonardo Cabero Sánchez	300,52
1857		34,40 euros

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Administración de Ponferrada  
Unidad de Recaudación Ejecutiva

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES  
MUEBLES EMBARGADOS

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra las empresas Biertran, S.L., Mercade Fills, S.A., y Com. B. Transportes Delfrido y Rollón (Comunero Delfrido Pérez Vales), por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ct. Fabero - La Lomba 24490 Columbrianos, se ha procedido con fecha 27 de abril de 1998, al embargo de bienes muebles de su propiedad. Como interesados se les notifica que los bienes embargados han sido tasados, según se transcribe a continuación, a efectos de su posible venta en venta por gestión directa, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta por citada modalidad de venta por gestión directa. No obstante, si no estuviesen de acuerdo con la tasación fijada, podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de

quince días, a contar desde el siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocada en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (*BOE* del día 24) y en el 116 de su Orden de Desarrollo de 22 de febrero de 1996 (*BOE* del día 29).

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS CON VALORACIÓN DE  
LOS MISMOS

Expte. número: 24 02 97 00051308  
Razón social: Biertran, S.L.  
CCC: 24 004652430.  
CIF: 0B24077760.

Relación de bienes	valor de tasación
Vehículo matrícula LE-1496-P	4.200 euros
Vehículo matrícula LE-2340-I	4.000 euros
Vehículo matrícula LE-4606-O	3.000 euros
Vehículo matrícula LE-0303-R	4.200 euros

Expte. número: 24 02 97 00051409  
Razón social: Mercade Fills, S.A.  
CCC: 24 004933124.  
CIF: 0A58393836.

Relación de bienes	valor de tasación
Vehículo matrícula LE-2136-Z	6.000 euros
Vehículo matrícula LE-3092-Z	6.000 euros
Vehículo matrícula B-4187-FV	6.000 euros
Vehículo matrícula LE-4842-S	7.000 euros
Vehículo matrícula LE-1585-R	6.000 euros
Vehículo matrícula LE-1909-R	6.000 euros

Expte. número: 24 02 90 00071319  
Razón social: Com. B. Transportes Delfrido y Rollón (Bienes Comunero Delfrido Pérez Vales).  
CCC: 24 002918554.  
CIF: 0E24060477.

Relación de bienes	valor de tasación
Vehículo matrícula LE-1410-M	6.000 euros
Vehículo matrícula LE-4215-I	3.600 euros
Vehículo matrícula LE-4841-S	9.000 euros
Vehículo matrícula LE-4933-L	6.200 euros
Vehículo matrícula LE-7108-L	6.200 euros
Vehículo matrícula OR-7398-H	3.000 euros

Al propio tiempo se requiere a las empresas deudoras para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse los interesados se les tendrá por notificadas de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social,

aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 27 de marzo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

2636

84,00 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio de Economía y Hacienda

Según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes que figuran a continuación, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León, avenida Peregrinos s/n, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, de un acto administrativo que afecte a sus intereses, por no haber sido posible realizar la notificación, habiéndolo intentado por dos veces en el domicilio señalado al efecto, por causas no imputables a la Administración Tributaria.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto pasivo o representante: Ramos Gordillo, Francisco. Calle Alcalde Miguel Castaño, 46-5ª A. León.

Procedimiento tributario: Expte. de procedencia: 24 Tes3 eje PRV 01 2850, 24 Tes3 eje PRV 01 2852, 24 Tes3 eje PRV 01 2859.

Org. responsable de su tramitación: Sección de Tesorería.

Sujeto pasivo o representante: Transportes Cuadrado Pacios, S.L. Avenida Astorga, 9. Ponferrada (León).

Procedimiento tributario: Expte. de procedencia: 24 Tes3 eje PRV 01 2980.

Org. responsable de su tramitación: Sección de Tesorería.

Sujeto pasivo o representante: Vidal Rodríguez, José Antonio. Calle Isaac Peral, 18. Ponferrada (León).

Procedimiento tributario: Expte. de procedencia: 24 Tes3 eje PRV 99 433.

Org. responsable de su tramitación: Sección de Tesorería.

Sujeto pasivo o representante: Álvarez Álvarez, Isaac. Calle Covadonga, 7. Navatejera (León).

Procedimiento tributario: Expte. de procedencia: 24 Tes3 eje PRV 01 2839.

Org. responsable de su tramitación: Sección de Tesorería.

Sujeto pasivo o representante: Evangelista Cesáreo. Calle Medio, 6. Luengos de los Oteros (León).

Procedimiento tributario: Expte. de procedencia: 24 Tes3 eje PRV 01 2571.

Org. responsable de su tramitación: Sección de Tesorería.

Sujeto pasivo o representante: López Mariñas, Enmanuel Fern. Calle Batalla Covadonga, 3-3º dcha. Ponferrada (León).

Procedimiento tributario: Expte. de procedencia: 24 Tes3 eje PRV 02 245.

Org. responsable de su tramitación: Sección de Tesorería.

Sujeto pasivo o representante: Sanz González, Jesús. Calle San Pedro, 20-1º B. León.

Procedimiento tributario: Expte. de procedencia: 24 Tes3 eje PRV 02 828.

Org. responsable de su tramitación: Sección de Tesorería.

Sujeto pasivo o representante: Reñones Morla, Francisco Manuel. Calle Hermosilla, 11. León.

Procedimiento tributario: Expte. de procedencia: 24 Tes3 eje PRV 01 3027.

Org. responsable de su tramitación: Sección de Tesorería.

Sujeto pasivo o representante: Desarr. de Trab. y Tecn. Const., S.A. Avda. del Castillo, 205, B. Ponferrada (León).

Procedimiento tributario: Expte. de procedencia: 24 Tes3 eje PRV 02 129.

Org. responsable de su tramitación: Sección de Tesorería.

Sujeto pasivo o representante: Martínez González, José Luis. Calle Real, 50. Navatejera (León).

Procedimiento tributario: Expte. de presentación: Nº 15.145/97; Res.: 668/99.

Org. responsable de su tramitación: Sección de Impuestos Indirectos.

Sujeto pasivo o representante: Pascual Martínez, Florencio. Avenida Ordoño II, 32-2º izq. León.

Procedimiento tributario: Expte. de presentación: Nº 3.666/93; TPC: 59/01.

Org. responsable de su tramitación: Sección de Impuestos Indirectos.

León, 20 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

2410

76,80 euros

### Oficina Territorial de Trabajo Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta de firma de las condiciones económicas del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial del sector de transporte urbano de viajeros de la provincia de León, por revisión económica del 2001 y adecuación de las tablas salariales para el año 2002, por aplicación de los artículos 7 y 6, respectivamente, del citado Convenio Colectivo, (código 240495-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 1 de abril de 2002.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

Acta de firma de las condiciones económicas del convenio colectivo de trabajo, ámbito provincial, del sector de transporte urbano

de viajeros de la provincia de León, por revisión económica del 2001 y adecuación de las tablas salariales para el año 2002.

En la ciudad de León, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 11 de marzo de 2002, reunidos los miembros de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo, ámbito provincial, del sector de transporte urbano de viajeros de la provincia de León, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar las condiciones económicas según se determina en los artículos 6 y 7 del mencionado convenio.

Primero.- Las partes acuerdan aumentar en un 0,7 por 100 la tabla salarial de 2001 según lo pactado en el artículo 7 del mencionado convenio. Dicho incremento se añadirá a las tablas del año 2001 con efectos del 1 de enero de 2001.

Este mismo procedimiento se aplicará sobre todos los conceptos retribuidos.

Segundo.- Sobre las tablas salariales actualizadas en la forma indicada en el apartado anterior y según lo pactado en el artículo 6 del convenio se incrementará un 2% que es el IPC previsto por el Gobierno para el año 2002, incrementándose en la misma proporción el resto de los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Firmas (ilegibles).

TABLA DE LA REVISIÓN SALARIAL Y TABLA DEL AÑO 2002 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE LEÓN

Nivel	Categorías	Salario 2001		
		Rev. 2001	actual	Salario 2002
1	Jefe de servicio	8,22	1.182,41	1.206,06
2	Jefe de Inspectores, Admon. y Taller	6,43	924,95	943,44
3	Inspectores	6,04	869,12	886,50
4	Ofc. 1ª Admon., Ofc. 1ª Taller y Conduc.-Perceptor	5,93	853,12	870,19
5	Ofc. 2ª Admon., Ofc. 2ª Taller y Programador	5,66	813,29	829,55
6	Encarga. Almacén, Ofc. 3ª Taller y Aux. Admon.	5,49	789,18	804,96
7	Engresador, Lavacoches, Almac., Ayte. Taller, Peón Especialista	5,43	781,32	796,94
8	Peón, Limpiadora	5,32	765,32	780,62
	Pluses salariales			
	Plus de mando y función	20% salario base		
	Plus de mando y función (licenciado)	30% salario base		
	Plus de Conductor-Perceptor	20% salario base		
	Plus de nocturnidad	25% salario base		
	Plus de talleres	10% salario base		
	Plus de actividad	0,32	45,89	46,81
	Plus de festivos Cond.-Precep.	0,20	28,43	28,99
	Plus de festivos resto personal	0,18	26,14	26,67
	Plus de toma y deje de servicio	0,78	111,12	113,34
	Compensación bocadillo	0,56	81,50	83,13
	Plus objetivos	1,12	160,51	163,72
	Pluses no salariales			
	Transportes	0,17	24,70	25,19
	Quebranto de moneda	0,30	43,18	44,05
2640				65,60 euros

\* \* \*

Vista el acta de firma de las condiciones económicas del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial del sector de transporte de mercancías por carretera, por adecuación de las tablas salariales para el año 2002, por aplicación del artículo 14 del citado Convenio Colectivo, (código 240480-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en

materia de trabajo, y la orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 1 de abril de 2002.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

Acta de firma de las condiciones económicas del convenio colectivo de trabajo, ámbito provincial, del sector de transporte de mercancías por carretera, por adecuación de las tablas salariales para el año 2002.

En la ciudad de León, siendo las dieciocho horas del día 11 de marzo de 2002, reunidos los miembros de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo, ámbito provincial, del sector de transporte de mercancías por carretera, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar las condiciones económicas según se determina en el artículo 14 del mencionado convenio.

Primero.- Las partes acuerdan aumentar en un 3 por 100 la tabla salarial de 2001 según lo pactado en el artículo 14 párrafo segundo del mencionado convenio, con efectos de aplicación de 1 de enero de 2002.

Este mismo procedimiento se aplicará sobre todos los conceptos retribuidos.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Firmas (ilegibles).

#### ANEXO I

TABLA SALARIAL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA 2002

Categoría	Mes	Día
Grupo I.-Personal superior y técnico		
Jefe de servicio	897,36	
Titulado grado superior	847,14	
Titulado grado medio	686,67	
Jefe de sección	723,78	
Jefe de negociado	666,60	
Jefe de tráfico de 1ª	647,04	
Jefe de tráfico de 2ª	616,48	
Encargado general de transportes de almacenistas y distribuidores	646,53	
Jefe de taller	746,83	
Contraamaestre o encargado	637,14	
Inspector-visitador empresas mudanzas	616,48	
Grupo II.-Personal de administración		
Oficial de 1ª	616,43	
Oficial de 2ª	586,33	
Encargado de almacén de agencias de transporte-empresas de almacenaje y distribución-mudanzas y guardamuebles	606,38	
Auxiliar	566,24	
Telefonista	561,21	
Grupo III.-Personal de movimiento		
Conductor mecánico		20,55
Conductor		20,34
Conductor-repartidor de vehículo ligero		19,77
Capataz		20,17
Capitonista		19,77
Ayudante y mozo especializado		19,54
Ayudante de almacén basculero	574,29	
Mozo ordinario		19,14

Categoría	Mes	Día
Grupo IV.-Personal Servicios Auxiliares		
Ordenanza-Portero	606,38	
Guarda-vigilante	561,21	
Personal de mantenimiento y limpieza		16,98
Capataz de taller y Jefe de equipo		21,14
Oficial de 1ª de oficio		20,74
Oficial de 2ª de equipo		20,17
Mozo especializado de taller		19,77
Peón ordinario		19,14
Personal de mantenimiento y limpieza por horas: 4,15		
Categorías a extinguir*		
Jefe de Estación de 1ª	766,92	
Jefe de Estación de 2ª	658,99	
Jefe de Administración de 1ª	766,92	
Jefe de Administración de 2ª	658,99	
Jefe de Administración en ruta	592,33	
Oficial de 3ª		19,77
Taquilleros/as	562,95	
Factor	562,95	
Encargado de consigna	562,95	
Repartidor de mercancías		19,14
Ayudante Técnico Sanitario	606,38	
Inspector principal	825,78	

\* En tanto existan categorías de las consideradas a extinguir, a los trabajadores se les aplicará las tablas correspondientes con los acuerdos que se pacten en cada momento.

#### Pluses

*Artículo 18.- Plus de dieta alimenticia.*- 3,16 euros, por día efectivo de trabajo.

*Artículo 19.- Plus convenio.*- 64,93 euros por mes.

*Artículo 20.- Plus de trans. y distancia.*- 1,36 euros por día efectivo de trabajo.

*Artículo 21.- Dietas.*- Dieta completa: 32,46 euros por día.

Dieta internacional: 46,37 euros por día.

2641 93,60 euros

### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Corrección de errores de la resolución de 21 de febrero de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se ordena la remisión a la resolución de 17 de agosto de 2001, de la Junta de Castilla y León sobre declaración de impacto ambiental del proyecto de ejecución de planta de reciclado y valoración de neumáticos usados, promovido por recuperación de materiales diversos (RMD), S.A, en Ardoncino (León).

Advertido error en la resolución de 22 de febrero de 2001, se procede a rectificar el mismo en la forma siguiente:

Donde dice: "Providencias... relativas, respectivamente, a los procedimientos ordinarios 640/2001 y 642/2001, que se siguen a instancia de la Junta Vecinal de Antimio de Arriba (León) que ha interpuesto...".

Debe decir: "Providencias... relativas a los procedimientos ordinarios 640/2001 y 642/2001, que se siguen a instancia, respectivamente, de la Junta Vecinal de Antimio de Arriba (León) y del Ayuntamiento de Onzonilla (León) que han interpuesto...".

León, 6 de marzo de 2002.-El Delegado Territorial, P.D., el Secretario Territorial, Javier Lasarte Vidal.

2070 15,20 euros

\* \* \*

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD, ADECUACIÓN Y PRÓRROGA DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE

LA PROVINCIA a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (edificio múltiple, 5ª planta, avenida Peregrinos, s/n, León).

#### EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

Nº 1 Solicitante: Rafael Ferreras Villares.

Titular anterior: Esteban González Natal.

Matrícula: LE-10279.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Villarejo de Órbigo y Veguellina de Órbigo.

Término municipal: Villarejo de Órbigo.

Nº 1 Solicitante: Club Sociedad de Caza Montejos.

Titular anterior: Marcelino Fernández López.

Matrícula: LE-10338.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Montejos del Camino.

Término municipal: Valverde de la Virgen.

León, 4 de marzo de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.

2069

22,40 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA APERTURA DE LA CALLE PARTICULAR DE RENEUEVA: APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

Dada la imposibilidad de proceder a la notificación del acuerdo del Pleno Municipal de 29 de enero de 2002 por el trámite usual a los siguientes interesados:

Doña María Mercedes González-Fierro Díez.

Don Francisco José González-Fierro Díez.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

"Participo a usted que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- Expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por la apertura de la calle particular Renueva: Aprobación inicial de la relación de bienes y derechos a expropiar.- Se dio cuenta del expediente número 270/2001 de la Adjuntía de Urbanismo, promovido de oficio en el Excmo. Ayuntamiento de León, en orden a la expropiación de los bienes y derechos afectados por la apertura de la calle particular Renueva, con el fin de enlazar la calle Renueva con la avenida Padre Isla, en ejecución de la ordenación contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, de acuerdo con la modificación aprobada definitivamente por la Consejería de Fomento en virtud de orden de 26 de noviembre de 2000.

Visto el contenido del expediente de modificación de referencia, que tiene como objeto reordenar la zona comprendida entre las calles Renueva, avenida Padre Isla y La Torre, mediante la apertura de un viario que conecta la calle Renueva con la avenida Padre Isla, la reordenación de volúmenes y la cesión al Ayuntamiento de un chalet que, estando precatalogado, se cataloga con ordenanza de conservación tipológica.

Visto el convenio suscrito entre esta entidad y los titulares del citado chalet, en el que el Ayuntamiento asume, entre otros, el compromiso siguiente:

“Colaborar, mediante apoyo técnico y agilización de trámites, en la gestión y total desarrollo de esta actuación urbanística, especialmente en lo referente a la obtención de los terrenos destinados a vial público para conectar la avenida Padre Isla y la calle Renueva.”

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 02.07.2001, en el que a la vista del requerimiento formulado por uno de los suscribientes del convenio en su calidad de cotitular del chalet, propone la iniciación del expediente expropiatorio.

Resultando.- Que el día 27 de noviembre de 2001 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento un escrito de alegaciones formulado por varios titulares de los inmuebles colindantes con la finca a expropiar, en el que manifiestan, resumidamente, lo siguiente:

1º.- Que según informe de este Ayuntamiento, de fecha 31 de julio de 1944, cuya copia acompañan, “no podrá nunca el Ayuntamiento hacerse cargo del terreno ocupado por la calle proyectada, la cual deberá considerarse siempre como propiedad particular y como patio, debiéndose por lo tanto cerrar con zócalo de fábrica y una verja de hierro, en la alineación oficial de la calle Renueva, dejando las correspondientes puertas de entrada.

2º.- Que el solar donde se quieren construir las viviendas es propiedad de los señores Fierro, teniendo entrada por la calle La Torre hasta que en el año 1992 el Ayuntamiento concedió licencia de construcción de garajes en parte del mismo, quedando el resto del solar con acceso de entrada y salida por el palacete-chalet de la avenida Padre Isla.

3º.- Que la calle particular figura en el plano con anchura única de principio a fin, no siendo así en realidad ya que en la parte que hace línea con la calle de Renueva mide 5,90 y en su parte más ancha 7,50, ambas medidas con aceras incluidas (se adjunta fotografía al respecto).

4º.- Que el acceso por Padre Isla tiene 10 m de ancho.

5º.- Que la calle particular no está preparada para todo el tráfico que se quiere dar.

6º.- Que hay que tener en cuenta que en caso de siniestro en las viviendas en construcción un coche de bomberos no tiene posibilidad de maniobrar al ser tan reducido el espacio.

Escrito de alegaciones, con respecto al cual han emitido informes los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo, de fechas 3 de diciembre de 2001 y 7 de enero de 2002, y el Técnico adjunto al Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio, de fecha 14 de enero de 2002.

Y resultando.- Que, con independencia de lo anterior, los Técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo han procedido a la redacción de la relación de bienes y derechos a expropiar, de fecha 29 de noviembre de 2001, cuyo contenido se transcribe a continuación.

Considerando lo dispuesto en la normativa aplicable, constituida por los artículos 33, 34 y 35 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, 222 del TR de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, 65, 66 y 69 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16-12-1954 y concordantes de su reglamento de desarrollo, y 154.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a la vista del informe emitido por el técnico adjunto a Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio, se acordó por unanimidad:

1º.- Desestimar, con las salvedades que a continuación se exponen, las alegaciones formuladas por doña Ángeles García Laiz, doña María Adela García García, doña Pilar García Robles, don José Antonio García Merino, doña Emilia García Sarmiento, y doña María Isabel, doña Carmen y doña María José García Lanza, en su calidad de titulares y vecinos de los inmuebles que tienen su entrada por la calle particular objeto del presente expediente expropiatorio, por las razones expuestas en los informes emitidos por los Técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo y por el Técnico adjunto a Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio, que se concretan en las siguientes:

A.- En cuanto a la primera de las alegaciones formuladas, relativa a que el Ayuntamiento en un acuerdo de fecha 07-08-1944 manifiesta que no podrá nunca hacerse cargo del terreno ocupado por la calle proyectada, la cual deberá considerarse siempre como propiedad particular y no como patio.

Tal y como exponen los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo en su informe, únicamente se debe deducir del citado acuerdo que siendo los terrenos en cuestión privados con destino a calle particular, situación que se ha mantenido hasta la fecha, el Ayuntamiento lógicamente quedaba exento de los deberes de conservación, urbanización o dotación de servicios. No implicando la imposibilidad de adquirir el citado inmueble por alguno de los procedimientos recogidos en las leyes, ya que en caso contrario se estaría introduciendo una reserva de dispensación en la medida en que se estaría haciendo prevalecer el interés particular de los titulares de los inmuebles que tienen su acceso por la citada calle frente al interés general que debe inspirar la ordenación contenida en un instrumento de planeamiento general como es el PGOU de esta ciudad.

De tal forma que con la aprobación definitiva de la modificación del Plan General por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en virtud de orden de 26 de diciembre de 2000, este Ayuntamiento cuenta con la habilitación suficiente para incoar el expediente que nos ocupa, dado que esta aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos correspondientes.

B.- Con respecto a la segunda de las alegaciones, relativa al antiguo acceso del solar por la calle La Torre hasta que se concedió licencia de construcción en el inmueble que da frente a la citada calle con lo que el único acceso del mismo es por el palacete-chalet de la avenida Padre Isla.

Olvidan los alegantes que lo que debe inspirar la ordenación general de una ciudad, que se contiene en los instrumentos de planeamiento general como es el caso del PGOU de León, es el interés público frente a los intereses particulares de unos u otros. A este respecto con la modificación aprobada lo que se pretende es reordenar la zona comprendida entre las calles Renueva, avenida Padre Isla y La Torre, sin perjuicio de que beneficie o perjudique a unos u otros. A este respecto deben tener en cuenta los alegantes que la normativa urbanística prevé, en el supuesto de que una alteración del planeamiento ocasione perjuicios, mecanismos de compensación, que actualmente son sancionados en los artículos 41 y siguientes de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; no obstante lo anterior a la vista de estos preceptos no parece que el presente caso tenga cabida en los supuestos de hecho sancionados en las citadas normas.

C.- En cuanto al resto de las alegaciones, tal y como apuntan los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo en su informe, parecen referirse a la escasa latitud de la calle particular, 6,00 metros en su primer tramo y 7,50 metros en el resto, por lo que ponen de manifiesto los problemas de accesibilidad rodada que se pueden plantear en el caso de que en la calle se prevean dos direcciones, solicitando que en el Proyecto Urbanístico que desarrolle esta actuación la calle quede de una sola dirección.

A este respecto se acepta en sus propios términos el informe técnico de fecha 03.12.2001, en el sentido de que, efectivamente, “el problema que manifiestan los alegantes en su escrito es real, sobre todo si se ejecuta el aparcamiento subterráneo citado en el convenio, razón por la cual “sería necesario estudiar convenientemente el tema de la accesibilidad, probablemente disponiendo de un acceso desde la calle Padre Isla a través del espacio libre público previsto en el planeamiento aprobado”.

Asimismo, se significa a los alegantes, en relación con la alegación relativa al acceso del coche de bomberos, que, a la vista del informe técnico emitido el día 7 de enero de 2002, los espacios definidos en la modificación urbanística aprobada, una vez se desarrollen, admiten básicamente el cumplimiento de las determinaciones contenidas en la NBE-CPI-96, norma básica sobre “Condiciones de protección contra incendios en los edificios” que, en su apéndice 2, sanciona la

“Accesibilidad y entorno de los edificios” (téngase en cuenta que el espacio central proyectado dispone de anchuras de 20,00 y 12,00 m), si bien alguna de estas determinaciones deberá ser específicamente concretada en la propia fase de urbanización a desarrollar. Ténganse en cuenta a este respecto que la citada norma establece expresamente que corresponde a las autoridades locales regular las condiciones que se estimen precisas para posibilitar y facilitar la intervención de los Servicios de Extinción de Incendios, pero que, en ausencia de esta regulación, como es el caso, podrán adoptarse los criterios que en dicho apéndice se señalan, que, de cualquier manera, no tiene carácter vinculante, sino de meras recomendaciones.

2º.- Declarar, como consecuencia de la previsión contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, de acuerdo con el expediente de modificación del mismo aprobado definitivamente en virtud de la orden de la Consejería de Fomento, de 26 de diciembre de 2000, la utilidad pública de las obras a realizar y la necesidad de ocupación de los terrenos correspondientes, a los fines de la expropiación (artículo 33 de la Ley 6/1998, de 13 de abril) esto es, la apertura de un viario que conecta la calle Renueva con la avenida Padre Isla.

3º.- Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos cuya ocupación y disposición se estima necesaria a los efectos anteriormente expresados, cuyo resumen es el siguiente:

Finca nº 1.-

Titular.- Comunidades hereditarias de don Cándido García García y don Julio García Laiz.

Descripción.-

Parcela de terreno de forma rectangular irregular destinada en el Plan General de Ordenación Urbana de León a vía pública, tiene la misma una superficie de doscientos treinta y nueve metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (239,45 m<sup>2</sup>) siendo sus linderos los siguientes:

– Norte, en línea de 5,98 metros con calle Renueva y en línea de 0,74 metros con finca propiedad de Carmen García Lanza y de 0,75 metros con finca de Pilar García Robles y otros.

– Sur, en línea de 7,55 metros con finca nº 2 propiedad de don José González Fierro.

– Este, en línea de 11,20 metros con Pilar García Robles y otros, en línea de 10,61 metros con M<sup>a</sup> Ángeles García Laiz y dos y en línea de 12,07 con doña Milagros García Laiz.

– Oeste, en línea de 11,13 y 11 metros con Carmen García Lanza y en línea de 12 metros con José Antonio García Merino.

Título.-

Escritura pública otorgada el 18 de mayo de 1945 ante el Notario don José López y López, en virtud de la cual se divide la finca registral 4939 de la que procede, titularidad de los anteriores.

Datos registrales.-

Finca nº 6428, inscrita al folio 141, libro 106.

Referencia catastral.-

No tiene asignada referencia catastral al tratarse de una porción de terreno destinada a vial.

Cargas y gravámenes.-

Tiene una servidumbre de paso y servidumbre de luces y vistas a favor de las fincas 6429 a 6433.

Finca nº 2.-

Titulares.- Comunidad hereditaria de don José González Fierro Ordóñez constituida por:

– Doña María Mercedes González-Fierro Díez.

– Don Francisco José González-Fierro Díez.

– Don Gonzalo Emilio González-Fierro Díez.

– Don Fernando José González-Fierro Díez.

– Doña María Dolores González-Fierro Díez.

Descripción.-

Parcela de terreno de forma rectangular destinada en el Plan General de Ordenación Urbana de León a vía pública. Tiene la misma una superficie de ciento ochenta y cuatro metros con ochenta y siete

decímetros cuadrados (184,87 m<sup>2</sup>), siendo sus linderos los siguientes:

– Norte, en línea de 7,55 metros con finca nº 1 de don Cándido García Laiz y don Julio García Laiz.

– Sur, en línea de 7,47 metros con finca propiedad de los señores González Fierro.

– Este, en línea de 12,25 metros con Nieves Vélez Mendoza y de 12,47 metros con resto de la finca de la misma propiedad.

– Oeste, en línea de 24,50 metros con Ángel Rodríguez Valcárcel.

Título.-

Según título de adjudicación en pago de gananciales en virtud de escritura pública otorgada el día 16 de abril de 1970 ante el Notario don Alejandro Santamaría y Rojas.

Datos registrales.-

Finca 13123, inscrita al tomo 1.644, libro 149, folio 94, alta 1ª.

Referencia catastral.- No tiene asignada referencia catastral al tratarse de una porción de terreno destinada a vial.

Cargas y gravámenes.- No tiene.

4º.- Someter el acuerdo a información pública, por plazo de quince días, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor circulación, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la descripción de los bienes u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de los mismos.

Asimismo, los interesados podrán formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

5º.- Requerir de los titulares de la parcela número 2 para que procedan a la reanudación del tracto registral de la misma, ya que en caso contrario, pese a que las actuaciones del expediente se entiendan con ellos, no se les podrá abonar el justiprecio que resulte, dado que los artículos 222 del TR de la Ley del Suelo de 1992 y 205 del RGU exigen que el pago del mismo sólo se haga efectivo a aquellos interesados que aporten certificación registral a su favor.

6º.- Comunicar a los posibles titulares de la parcela número 1 que, transcurrido el período de información pública sin que se aporte la documentación acreditativa de la propiedad que ostentan, dado que se desconoce a quien corresponde la titularidad de los inmuebles, en cumplimiento de lo sancionado en el artículo 5 de la LEP, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

7º.- Solicitar de la Intervención municipal la emisión de informe a fin de acreditar la existencia de crédito presupuestario para la finalidad específica de adquirir las fincas contenidas en la relación de bienes y derechos, sin el cual no se procederá a la aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, deviene nulo de pleno derecho todo acuerdo que contenga compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos.

8º.- Solicitar del Registro de la Propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del RD 1.093/1997, la expedición de certificación acreditativa del dominio y cargas de las fincas que seguidamente se relacionan objeto del expediente expropiatorio que nos ocupa.

– Finca nº 6428, inscrita al folio 141, libro 106, a nombre de don Cándido García García y don Julio García Laiz.

– Finca 13123, inscrita al tomo 1.644, libro 149, folio 94, alta 1ª, a nombre de don José González Fierro Ordóñez.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el anterior acuerdo, por ser un acto de trámite que no impide continuar el procedimiento ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá usted interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos.”

León, 26 de marzo de 2002.-El Alcalde PD, Julio César Rodrigo de Santiago.

2792

245,60 euros

## VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2002, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "2º documento de segregación del proyecto de reparación del pavimento, 2ª fase, de la calle Real como calzada del Camino de Santiago en Villadangos del Páramo" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Dicho pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente, se convoca licitación con arreglo a las siguientes condiciones, si bien esta se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego aprobado:

– Objeto de licitación: La ejecución de las obras de "2º documento de segregación del proyecto de reparación del pavimento, 2ª fase, de la calle Real como calzada del Camino de Santiago en Villadangos del Páramo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera.

– Tipo de licitación: 124.493,64 euros (ciento veinticuatro mil cuatrocientos noventa y tres con sesenta y cuatro euros).

– Plazo de ejecución: Cuatro meses.

– Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría.

– Fianza provisional: 2.489,87 euros (dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con ochenta y siete euros).

– Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

– Plazo de presentación de proposiciones: Los licitadores que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar sus proposiciones en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, entre las 9.00 y 14.00 horas, durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

– Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, señalados con las letras A y B.

El sobre A se denominará documentación general para la contratación por concurso de la adjudicación de las obras de "2º documento de segregación del proyecto de reparación del pavimento, 2ª fase de la calle Real como calzada del Camino de Santiago en Villadangos del Páramo", e incluirá la siguiente documentación:

– Documento acreditativo de la personalidad jurídica del empresario, DNI si se trata de persona física o escritura de constitución de la sociedad mercantil en caso de que concurra una sociedad de esta naturaleza, así como los que acrediten la representación.

– Certificado de clasificación del contratista expedido por el órgano competente.

– Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la RDL 2/2000, de 16 de junio.

– Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

– Declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El sobre B denominado "Proposición económica y memoria para la contratación por concurso de la adjudicación de las obras de "2º documento de segregación del proyecto de reparación del pavimento, 2ª fase, de la calle Real como calzada del Camino de Santiago en Villadangos del Páramo" y contendrá la siguiente documentación:

– Proposición económica, la cual se ajustará al modelo siguiente:

Don....., con domicilio en..... calle..... número..... con DNI número....., en nombre propio (o en representación de....., como acredito mediante.....) enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Villadangos del Páramo (León), y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., me comprometo a ejecutar las obras de "2º documento de segregación del proyecto de reparación del pavimento, 2ª fase, de la calle Real como calzada del Camino de Santiago en Villadangos del Páramo",

con estricta sujeción al proyecto técnico, su desglosado y al pliego de cláusulas, documentos que declaro conocer y acepto íntegramente, en la cantidad de..... euros (consignar la cantidad en letra y número), IVA y toda clase de gastos incluidos.

Lugar, fecha y firma.

– Memoria, en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación, tales como el precio de ejecución, el plazo de ejecución, obras de similares características realizadas en los últimos cinco años, medios técnicos y personales de la empresa y las soluciones técnicas que mejoren el proyecto, conforme los criterios objetivos para la adjudicación establecidos en la cláusula 3.3 del pliego de cláusulas administrativas.

– Apertura de pliegos. Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, a las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que el citado día fuese sábado, en cuyo caso la apertura se trasladará al primer día hábil siguiente.

Villadangos del Páramo, 24 de abril de 2002.–El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

3422

69,60 euros

## FABERO

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de abril de 2002, se aprobó con carácter inicial el Presupuesto General para 2002, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que establece el apartado segundo de dicho artículo, ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolver.

Haciéndose constar que, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto para 2002 se considerará definitivamente aprobado.

Fabero, 8 de abril de 2002.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

2942

6,80 euros

## SAHAGÚN

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de abril de 2002, aprobó por unanimidad de los presentes la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal a 1 de enero de 2002. El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamación.

Sahagún, 8 de abril de 2002.–El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

2943

1,80 euros

## GRADEFES

Habiendo concluido el plazo de garantía del suministro que se dirá, la empresa adjudicataria ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Suministro: Máquina barredora, autocargable mod. 1500 s/ac.

Empresa: Mecánica Leonesa, S.L.

Garantía definitiva: 185.600 ptas. formalizada en aval bancario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gradefes, 8 de abril de 2002.–El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

3029

9,60 euros

## VEGA DE INFANZONES

Advertido error en el anuncio relativo a la aprobación definitiva del presupuesto para el 2002, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 73, de fecha 30 de marzo del actual, donde dice: 2.-En bienes corrientes y servicios: 119.781,63, debe decir: En bienes corrientes y servicios: 117.678,09. Donde dice: 7.-Transferencias de capital: 13.805,77; debe decir: Transferencias de capital: 13.805,76; y deberá añadirse: 3.-Gastos financieros: 2.103,54.

Vega de Infanzones, 5 de abril de 2002.-El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

3030 2,20 euros

## VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que el periodo voluntario de cobranza corresponde a las cuotas del año 2002 queda establecido desde el 1 de mayo al 30 de junio, ambos inclusive.

Para aquellos recibos no domiciliados por banco, se establece como oficina de Recaudación la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los gastos y recargos legalmente establecidos.

Villanueva de las Manzanas, 8 de abril de 2002.-El Alcalde (ilegible).

3031 2,60 euros

## QUINTANA Y CONGOSTO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado 14 de marzo de 2002, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, rectificación del Inventario de Bienes, consistente en la nueva inscripción, como bien patrimonial, del inmueble sito en la calle Las Escuelas, de 27,45 m<sup>2</sup>.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, se expone al público para su examen en las oficinas municipales por espacio de un mes, expediente de permuta del inmueble anejo al consultorio médico de Palacios de Jamuz, de una superficie de solar de 27,45 m<sup>2</sup>. por el ubicado en el Camino Vecinal Herreros-Tomeros, nº de unos 23 m<sup>2</sup> de solar.

\*\*\*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, se exponen al público por espacio de quince días, los proyectos técnicos incluidos en el Programa Operativo Local 2002 y en el Fondo de Cooperación Local 2002, y denominados, respectivamente, "Abastecimiento, saneamiento y depuración en el municipio de Quintana y Congosto" y "Pavimentación de calles en el municipio de Quintana y Congosto", a efectos de posibles reclamaciones.

Quintana y Congosto, 9 de abril de 2002.-El Alcalde (ilegible).

3032 4,40 euros

## QUINTANA DEL MARCO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2001, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1º y 2º del Título IV de la instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas

Locales, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Quintana del Marco, 9 de abril de 2002.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

3033 3,40 euros

## QUINTANA DEL CASTILLO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

A) Certificación de nacimiento.

B) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

C) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Quintana del Castillo 8 de abril de 2002.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

3034 5,00 euros

## BOÑAR

Por don Juan José Fernández Tabares, vecino de Boñar y con DNI número 9.678.943-Z, se ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de restaurante de un tenedor, en establecimiento comercial de su propiedad situado en la localidad de Valdehuesa, término municipal de Boñar, en el que actualmente se lleva a cabo la actividad de cafetería de una taza, denominada Mesón El Venado.

Lo que se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por dicha actividad puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 11 de abril de 2002.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

3035 12,00 euros

## GORDONCILLO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 27 de marzo del presente, se acordó la adjudicación definitiva del concurso convocado para la enajenación de suelo propiedad municipal, mediante concurso, con destino a la construcción de viviendas de protección oficial, según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Javier López Sastre, a la empresa Procosman, S.L., por el precio de sesenta y tres mil ciento seis con veinte euros (63.106,20 euros), lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Gordoncillo, 9 de abril de 2002.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

3036 9,60 euros

## PÁRAMO DEL SIL

Por doña Gloria Expósito Álvarez, se ha solicitado licencia para actividad de café-bar, con emplazamiento en calle El Campo, s/n, de Sorbeda del Sil, lo que en cumplimiento del artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, queda expuesto por espacio de quince días hábiles con su expediente en Secretaría municipal a efectos de examen y observaciones.

Páramo del Sil, 11 de abril de 2002.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

3037

8,00 euros

## VILLABLINO

Aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 10 de abril de 2002, el estudio de detalle promovido por doña Manolita Taladrí Ordás y redactado por el Arquitecto don Jesús Fernández Menéndez, cuyo objeto es la modificación de la ordenación de alineaciones de un conjunto de calles anexas a la calle Juan Caunedo, en suelo urbano consolidado de la entidad local menor de Lumajo (Villablino), se somete a información pública a fin de que cualquier interesado, durante el mes siguiente a la última fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, pueda examinar el expediente en la oficina técnica del Ayuntamiento de Villablino, todos los días hábiles de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas y, en su caso, formular cuantas alegaciones y sugerencias les suscite, así como presentar informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Villablino, 11 de abril de 2002.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3040

7,20 euros

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002 (APROBADA POR COMISIÓN DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2002)

Funcionarios de carrera

Escala de Administración General

– Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/84, A. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnica. Denominación: Técnico de Administración General. Número de vacantes: Una.

– Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/84, C. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Denominación: Administrativo de Administración General. Número de vacantes: Cuatro.

– Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/84, D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Denominación: Auxiliares de Administración General. Número de vacantes: Dos.

Escala de Administración Especial

– Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/84, A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica superior. Clase: Arquitecto Superior. Denominación: Arquitecto superior. Número de vacantes: Una.

– Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/84, D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: Policía local. Denominación: Policía. Número de vacantes: Cinco.

Personal laboral

a) Personal laboral indefinido

– Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Oficial pintor. Número de vacantes: Una.

– Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Oficial de oficios. Número de vacantes: Una.

– Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Auxiliar de Bibliotecas Municipales. Número de vacantes: Dos.

– Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Peón del servicio de obras. Número de vacantes: Una.

– Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Peón lacero-conductor. Número de vacantes: Una.

– Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Conserje-portero y cometidos múltiples para dependencias municipales. Número de vacantes: Una.

b) Personal laboral temporal

– Nivel de titulación: Diplomado Universitario o equivalente. Denominación del puesto: Trabajador social ayuda a domicilio. Número de vacantes: Una.

– Nivel de titulación: Bachiller o equivalente. Denominación del puesto: Coordinador de ocio y tiempo libre. Número de vacantes: Una.

– Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de vacantes: diez.

San Andrés del Rabanedo, 9 de abril de 2002.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

\* \* \*

Don José Manuel Martínez Fernández, Oficial Mayor del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Certifica.- Que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión dice:

16.- Asuntos de urgencia.

16.10.- Aprobación de la oferta de empleo público.

Atendido que el artículo 91.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios establecidos en la normativa básica estatal, y que la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, deberá realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público.

Vista la plantilla de funcionarios y relación de puestos de trabajo del Presupuesto General para 2002.

Examinado el expediente, visto el informe de Secretaría de fecha 11 de marzo de 2002, vista la propuesta de acuerdo de la Concejalía de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de fecha 12 de marzo de 2002, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar la oferta de empleo público para el ejercicio 2002 con el siguiente detalle:

Funcionarios de carrera

Escala de Administración General

– Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/84, A. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnica. Denominación: Técnico de Administración General. Número de vacantes: Una.

– Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/84, C. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Denominación: Administrativo de Administración General. Número de vacantes: Cuatro.

– Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/84, D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Denominación: Auxiliares de Administración General. Número de vacantes: Dos.

Escala de Administración Especial

– Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/84, A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica superior. Clase: Arquitecto Superior. Denominación: Arquitecto superior. Número de vacantes: Una.

– Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/84, D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: Policía local. Denominación: Policía. Número de vacantes: Cinco.

Personal laboral

a) Personal laboral indefinido

– Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Oficial pintor. Número de vacantes: Una.

– Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Oficial de oficios. Número de vacantes: Una.

– Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Auxiliar de Bibliotecas Municipales. Número de vacantes: Dos.

– Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Peón del servicio de obras. Número de vacantes: Una.

– Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Peón lacero-conductor. Número de vacantes: Una.

– Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Conserje-portero y cometido múltiples para dependencias municipales. Número de vacantes: Una.

b) Personal laboral temporal

– Nivel de titulación: Diplomado Universitario o equivalente. Denominación del puesto: Trabajador social ayuda a domicilio. Número de vacantes: Una.

– Nivel de titulación: Bachiller o equivalente. Denominación del puesto: Coordinador de ocio y tiempo libre. Número de vacantes: Una.

– Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de vacantes: diez.

La provisión de los puestos incluidos en la oferta pública se realizará en el presente ejercicio presupuestario, mediante las oportunas convocatorias y con las determinaciones que se establezcan en las bases procedentes.

2.- Comunicar a la Subdelegación del Gobierno el presente acuerdo a los efectos oportunos y de publicación de la oferta de empleo público en el *Boletín Oficial del Estado*.

Y para que conste, y con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en San Andrés del Rabanedo, a 25 de marzo de 2002.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.–Firmado: José Manuel Martínez Fernández.

3075 107,20 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Blanca María Blanco y doña Estrella Marina Blanco, "Clínica Veterinaria Trepalio CB", licencia de actividad de Clínica Veterinaria, a emplazar en la avenida Párroco Pablo Díez, 219, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo –que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA– pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 11 de abril de 2002.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3076 12,80 euros

#### BEMBIBRE

Habiendo intentado sin resultado positivo la práctica de la notificación individual a diversos interesados en el expediente de expropiación para la ejecución de la 2ª etapa del Plan Parcial PI-2 parque industrial del Bierzo Alto, se efectúa dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el que radican los bienes a expropiar.

#### NOTIFICACIÓN

Por la presente se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se indican, que los importes de las hojas de depósito previo a la ocupación de las fincas que se señalan, fueron constituidos en la Caja General de Depósitos, sucursal de León, con fecha 14 de marzo de 2002, según consta en los resguardos cuyo número se

expresa, en donde se encuentran a su disposición, siempre que así lo soliciten a través de este Ayuntamiento.

Finca	titular	euros	nº resguardo
4	Manuela Álvarez Cubero	0,68	2002 00024 E000052 0
8	Gerardo Arias Reguero	0,13	2002 00024 E000054 0
22	Desconocido	0,04	2002 00024 E000061 0
23	Desconocido	0,06	2002 00024 E000062 0
25	Ángeles Álvarez Fernández	0,06	2002 00024 E000064 0
44	Saturna Fernández	38,74	2002 00024 E000067 0
45	Desconocido	87,73	2002 00024 E000068 0
52	Carmen Fernández Martínez	39,97	2002 00024 E000072 0
56	Eleuterio Gómez Arias	42,64	2002 00024 E000073 0
68	Desconocido	196,99	2002 00024 E000074 0
72	Ángeles Álvarez Fernández	50,63	2002 00024 E000076 0
74	Desconocido	52,48	2002 00024 E000078 0
84	Desconocido	87,53	2002 00024 E000079 0
87	Desconocido	119,10	2002 00024 E000080 0
88	Josefa Fernández Vuelta	30,95	2002 00024 E000081 0
96	Agustín González Caballero	28,49	2002 00024 E000085 0
102	Manuela Álvarez Cubero	259,92	2002 00024 E000089 0
135	Desconocido	116,43	2002 00024 E000090 0
149	Josefa Fernández Vuelta	0,24	2002 00024 E000092 0
171	Josefa Fernández Vuelta	318,34	2002 00024 E000100 0
175	Juan Núñez González	108,64	2002 00024 E000102 0

Bembibre, 10 de abril de 2002.–El Alcalde, Jaime González Arias.

3041 16,40 euros

#### CHOZAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que por Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., a petición de Iberdrola, S.A., se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para la obra de "Reforma de línea eléctrica media tensión 20 kV derivación a Casa del Valle, Riegos y C.L.H. en Cembranos, del término municipal de Chozas de Abajo".

El expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Chozas de Abajo, 5 de abril de 2002.–El Alcalde, Roberto López Luna.

2944 12,00 euros

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2002, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2002, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial será elevada a definitiva si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 9 de abril de 2002.–El Alcalde, Roberto López Luna.

3042 2,80 euros

\*\*\*

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 5 de abril de 2002, fueron adoptados los acuerdos provisionales de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de "Pavimentación de calles en Chozas de Arriba" en los términos que a continuación se detallan:

## ACUERDOS DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN PROVISIONALES

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda definitivamente la imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de "Pavimentación de calles en Chozas de Arriba", por considerar que dichas obras reportan un beneficio especial para los titulares y un aumento de valor de los bienes afectados por las obras, cuya ordenanza específica se detalla a continuación.

Segundo.- Los presentes acuerdos de imposición y ordenación provisionales serán expuestos al público por término de treinta días hábiles, a cuyo efecto será publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de edictos municipal, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Estos acuerdos provisionales se entenderán definitivos si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado, en relación a los mismos, reclamación o alegación alguna.

Cuarto.- Aprobar la relación individualizada de contribuyentes incorporada al expediente.

## ORDENACIÓN ESPECÍFICA

## 1.- Calle La Iglesia.

Primero.- El coste de la obra asciende a la cantidad de 43.158,10 euros, del cual el Ayuntamiento soporta 22.280,81 euros.

Segundo.- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 90% de la aportación municipal, por importe de 20.052,73 euros. Si el coste real resultara mayor o menor que el previsto, se rectificará, como proceda, el señalamiento de cuotas.

Tercero.- Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Cuarto.- Número total de metros lineales afectados: 520,00 ml.

Quinto.- Valor inicial del módulo: 38,56 euros/metro lineal.

Sexto.- Valor definitivo del módulo: Será determinado una vez adjudicada la obra.

## 2.- Calle La Fuente.

Primero.- El coste de la obra asciende a la cantidad de 30.400,30 euros, del cual el Ayuntamiento soporta 15.694,47 euros.

Segundo.- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 90% de la aportación municipal, por importe de 14.125,02 euros. Si el coste real resultara mayor o menor que el previsto, se rectificará, como proceda, el señalamiento de cuotas.

Tercero.- Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Cuarto.- Número total de metros lineales afectados: 389,80 ml.

Quinto.- Valor inicial del módulo: 36,24 euros/metro lineal.

Sexto.- Valor definitivo del módulo: Será determinado una vez adjudicada la obra.

## 3.- Travesía de La Iglesia o de La Fuente.

Primero.- El coste de la obra asciende a la cantidad de 4.431,57 euros, del cual el Ayuntamiento soporta 2.287,85 euros.

Segundo.- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 90% de la aportación municipal, por importe de 2.059,07 euros. Si el coste real resultara mayor o menor que el previsto, se rectificará, como proceda, el señalamiento de cuotas.

Tercero.- Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Cuarto.- Número total de metros lineales afectados: 88,10 ml.

Quinto.- Valor inicial del módulo: 23,37 euros/metro lineal.

Sexto.- Valor definitivo del módulo: Será determinado una vez adjudicada la obra.

## 4.- Calle Bosque Abajo.

Primero.- El coste de la obra asciende a la cantidad de 8.980,02 euros, del cual el Ayuntamiento soporta 4.636,03 euros.

Segundo.- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 90% de la aportación municipal, por importe de 4.172,43 euros. Si el coste real

resultara mayor o menor que el previsto, se rectificará, como proceda, el señalamiento de cuotas.

Tercero.- Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Cuarto.- Número total de metros lineales afectados: 262,40 ml.

Quinto.- Valor inicial del módulo: 15,90 euros/metro lineal.

Sexto.- Valor definitivo del módulo: Será determinado una vez adjudicada la obra.

Para todo lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación específica, se estará a lo dispuesto en la ordenanza general de contribuciones especiales vigente en este municipio.

Igualmente, se hace público que, durante el indicado período, podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Chozas de Abajo, 9 de abril de 2002.-El Alcalde, Roberto López Luna.

3043

18,40 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0401772/2001.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 434/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Obralar, S.L.

Procurador: Javier Chamorro Rodríguez.

Contra: Miguel Jesús González Álvarez, M<sup>a</sup> José Iglesias Picón.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

En León, a 7 de enero de 2002.

Sentencia nº 303/01.

En la ciudad de León, a 12 de diciembre de 2001.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Pesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 434/01, entre partes, de una, como demandante, Obralar, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Javier Chamorro Rodríguez y defendida por el Letrado don Manuel Herminio Castro González, y, de otra, como demandados, Miguel Jesús González Álvarez y María José Iglesias Picón, carentes de representación procesal en autos, sobre desahucio de vivienda por impago de rentas.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Javier Chamorro Rodríguez, en nombre y representación de Obralar, S.L., contra Miguel Jesús González Álvarez y María José Iglesias Picón, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados de la vivienda sita en el piso bajo C del edificio señalado con el número 17 de la calle Padre Gregorio de León, condenando a los demandados a dejar libre y a disposición de la parte actora la expresada vivienda, condenando a dichos demandados a abonar a la parte actora la cantidad de ciento setenta y siete mil ochocientos veinticuatro (177.824) pesetas, más las cantidades que por los conceptos reclamados se devenguen desde la fecha de interposición de la demanda hasta la efectiva puesta a disposición del piso litigioso a favor del actor y devengando la cantidad líquida a cuyo pago se condena a los demandados el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta su pago, con expresa imposición de costas a dichos demandados.

La presente sentencia que se notificará a las partes no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía don Miguel Jesús González Álvarez y doña María José Iglesias Picón, expido el presente.

La Secretaría (ilegible).

476

40,00 euros

## Juzgados de Instrucción

### NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0300030/2002.

Juicio de faltas 2/2002.

#### EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 2/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En León a miércoles, 13 de marzo de 2002.

El señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas nº 2/02, actuando en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal y como denunciado Rubén Bayón Fernández.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Rubén Bayón Fernández de la presentada falta de conducción sin seguro que le venía siendo imputada, con todos los pronunciamientos favorables sin hacer expresa imposición en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rubén Bayón Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 22 de marzo de 2002.—El Secretario (ilegible).

2577

24,00 euros

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0200511/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 68/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Dionisio Blanco Silván, María Antonia Rubio García.

Procuradora: Josefa Julia Barrio Mato, Josefa Julia Barrio Mato.

Contra: Palbusa, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar:

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Asunto en que se acuerda:

El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza:

Entidad mercantil Palbusa, S.A., en concepto de parte demandada.

Domicilio: Urbanización Los Olmos, chalet 10 - Almazara (Congosto). (Último domicilio conocido).

Objeto del emplazamiento:

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la

demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

Tribunal ante el que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer:

Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales:

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECN).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECN).

En Ponferrada, a 27 de febrero de 2002.—El Secretario Judicial (ilegible).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Palbusa, S.A., a fin de que en el plazo de veinte días conteste a la demanda con abogado y procurador, bajo apercibimiento que si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y, notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso.

En Ponferrada, a 12 de abril de 2002.—El Secretario Judicial.

3138

43,20 euros

### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición 86/00, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 223/00. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a 12 de septiembre de 2000. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 86/00, seguidos en este juzgado, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por la Procuradora señora López-Gavela Escobar, contra María de las Mercedes San Martín Mosteiro y don José Antonio González Prada, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: "Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora López-Gavela Escobar, en nombre y representación del Banco Popular Español, S.A., contra doña María de las Mercedes San Martín Mosteiro y don José Antonio González Prada, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas de capital, treinta y dos mil cuatrocientas treinta y una pesetas de interés remuneratorios, la cantidad resultante de calcular el interés del 17% de la suma de las anteriores desde el 17 de enero de 2000, y seis mil pesetas de comisión, todo ello con expresa imposición a las costas del juicio. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero don José Antonio González Prada, extendiendo la presente en Ponferrada, a 31 de octubre de 2000.—Firma: (ilegible).

2198

27,20 euros

## NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 2 0400925/2000.  
Juicio de faltas 121/2000.

## EDICTO

Doña María Elena Álvarez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 121/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Alejandro Familiar Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas número 121/00 en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados Luis Caamaño García y Francisco Martínez González, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Francisco Martínez González como autor responsable de una falta de lesiones, ya circunstanciada, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de 1.000 ptas. con la responsabilidad personal subsidiaria establecida en el artículo 53 del Código Penal y a que indemnice a Luis Caamaño García en la suma de 8.000 ptas. por día de impedimento, 55.000 ptas. por resto de días de curación, 185.994 ptas. por secuelas más el importe de los gastos de cirugía plástica de sus cicatrices que se determinará en ejecución de sentencia con el límite de 300.000 ptas. y composición al condenado de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Martínez González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA expido la presente en Ponferrada, a 1 de abril de 2002.—La Secretaria (ilegible).

2868

30,40 euros

## NÚMERO UNO DE ASTORGA

Doña Mónica Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio con el número 5-02, promovidos por don César Alonso Rodríguez, mayor de edad, vecino de Astorga, casado con doña Tomasa Fernández García, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Vivienda señalada con la letra D del piso cuarto, del portal B de la casa número 7 (hoy 9) de la calle José María Goy, con vuelta a la calle Pío Gullón, de esta ciudad de Astorga, enclavada a la derecha subiendo por la escalera del citado edificio, compuesta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo y una terraza al patio de luces de once metros cuadrados. Linda derecha entrando: Santiago González; izquierda, calle José María Goy; espalda, patio de luces y otro, y frente, hueco de escalera y vivienda c de la misma planta. Superficie de noventa y un metros cuadrados útiles. Elemento accesorio, carbonera sita en la dependencia del portal B de un metro cuadrado aproximadamente, señalado como cuarto D. Procede de la división horizontal de la finca 6164, inscrita al tomo 923, folio 208, inscripción segunda.”

La citada finca pertenece a los solicitantes, según manifiestan por compra de una cuarta parte indivisa a cada uno de los titulares registrales siguientes:

Don Olegario González Alonso y su esposa Adela González González, don Eduardo González González y su esposa doña Araceli Castrillo C, don José Palacio Morán y su esposa doña Rosario García Palacio, y don Pedro Castrillo Rubán y su esposa doña Aurora Castrillo Nistal.

Por resolución de esta fecha se ha acordado a admitir a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales y citar a las personas de las que procede el inmueble antes relacionadas, convocando a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que tanto unos como otros puedan comparecer ante el Juzgado en el plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Astorga, 25 de febrero de 2002.—El Secretario (ilegible).

2159

31,20 euros

\* \* \*

Doña Mónica Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de expediente de dominio con el número 255-01, a instancia de doña María Cruz Vega Mayo, mayor de edad, vecina de Astorga, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Casa en estado ruinoso, en la calle El Cristo nº 5, de planta baja, piso y desván, construida sobre un solar de 97 metros cuadrados, del cual ocupa una superficie construida, entre las dos plantas de 170 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha, finca de Robustiano Suárez Nistal; izquierda, calle del Cristo; y fondo calle del Mesón. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 53 vuelto, tomo 577, libro 32 del Ayuntamiento de Astorga, finca 3207, inscripción 5ª a nombre de Manuel Pardo Calvo. Referencia catastral: 2648701QH4024N0001/SU.

La referida finca fue adquirida por la solicitante en virtud de escritura pública de compraventa otorgada a su favor por doña Ángeles Pérez Pérez, don Eduardo Pérez Pérez, don Ángel Manuel Pérez Rodríguez, don Francisco José Pérez Rodríguez, don Isidro Agustín Pérez Rodríguez, doña María Iluminada Pérez Pérez, doña Benjamina Prada Rodríguez, don José Santiago Pérez de Prada, don Enrique Fernando Pérez de Prada y don Sergio-Tomás Pérez de Prada.

Por resolución de esta fecha se ha acordado admitir a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales y citar a las personas de las que procede el inmueble descrito, así como convocar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que tanto los primeros como los segundos puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para hacer uso de su derecho

Astorga, 18 de enero de 2002.—El Secretario (ilegible).

2740

27,20 euros

\* \* \*

NIG: 24008 1 0100016/2002.

Procedimiento: Declaración de herederos 304/2001.

Sobre: Otras materias.

De: María del Carmen Fernández Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Ramón Sánchez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

## EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 304/2001 por el fallecimiento sin testar de doña Vicenta Fernández Martínez, ocurrido en Carrizo de la Ribera (León) el día 4 de agosto de 2001 promovido por su hermana doña Mª del Carmen Fernández Martínez, solicitando se declaren herederos abintestato de la causante a la solicitante, así como a los hermanos don José, son Honorato, don Miguel y doña Josefa Fernández Martínez, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Astorga, a 22 de marzo de 2002.—El Secretario (ilegible).

2578

20,80 euros

## NUMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200476/2001.

Procedimiento: Fam. medidas provisionales 94/2001.

Sobre: Otros familia incidentes.

De: María Cristina García Guerra.

Procuradora: Ana María García Álvarez.

Contra: Miguel Ángel Expósito Balboa, Ministerio Fiscal.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## EDICTO

## NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En el procedimiento de separación y divorcio 94/01, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Ana María García Álvarez, en representación de doña María Cristina García Guerra y asistida por el Letrado señor Alberto Álvarez Alonso, contra su esposo don Miguel Expósito Balboa, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

“Acuerdo, como medidas que han de regir provisionalmente la separación de María Cristina García Guerra y Miguel Ángel Expósito Balboa:

- 1.- La separación provisional de los cónyuges.
- 2.- Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.
- 3.- Atribuir a la esposa la guarda y custodia de los hijos menores del matrimonio, con el régimen de visitas en favor del padre que las partes convengan de común acuerdo y, en su defecto, —con el solo carácter de mínimo—, el siguiente: los fines de semana de las semanas impares, desde las 10.00 horas del sábado hasta las 20.00 horas del domingo, así como la mitad de los períodos de vacaciones de Semana Santa, verano y navidad, considerándose como tales desde el día 22 de diciembre hasta el 6 de enero y desde el viernes de Dolores hasta el domingo de Resurrección. Al padre la corresponderá el primer período, desde el 22 al 29 de diciembre y del viernes de Dolores hasta el martes santo los años pares y el segundo período los años impares.
- 4.- El uso de la vivienda familiar, muebles y enseres del ajuar doméstico, sita en la calle Oliegos, nº 41, de la localidad de Astorga es atribuido a los hijos y a la madre con exclusión de los objetos de uso personal del demandado.
- 5.- El padre contribuirá al levantamiento de las cargas del matrimonio con la cantidad de treinta mil (30.000) pesetas mensuales, cantidad que abonará o ingresará en la libreta o cuenta corriente que designe la esposa, dentro de los cinco primeros días de cada mes, y que se actualizará anualmente con arreglo a las variaciones que experimenten los ingresos del demandado.

Así lo acuerda, manda y firma doña Natalia Orcajo Oteo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad y su partido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución no cabe recurso alguno y que estas medidas sólo subsistirán si, dentro de los treinta días siguientes a su adopción, se interpone la demanda de nulidad, separación o divorcio, ante el Juez competente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Miguel Ángel Expósito Balboa, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Astorga, a 22 de marzo de 2002.—El Secretario (ilegible).

2579

47,20 euros

## NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0100002/2001

Procedimiento: Menor cuantía 287/2000.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Eugenio Balbas García, Eduardo López Requejo.

Procurador: Sigfredo Ámez Martínez, Sigfredo Ámez Martínez.  
Contra: Eduardo Fraile Monge, herencia yacente de dicha comunidad her., Comun. Hered. de Hermanos Fraile Manterola.

Procurador: Francisco Ferreiro Carnero, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En La Bañeza a 21 de marzo de 2002. Vistos por la Ilma. señora Alicia Fernández Tovar, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido judicial, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguido bajo el número 287/2000 entre partes, de una como demandantes don Eugenio Balbas García y don Eduardo López Requejo representados por el Procurador de los Tribunales don Sigfredo Ámez Martínez y defendidos por el Letrado don Alberto Martín Bustos y de otra como demandados don Eduardo Fraile Monge, representado por don Francisco Ferreiro Carnero y defendido por el Letrado don Mariano Vaquero García, Comunidad de Herederos de Hermanos Fraile Manterola y herencia yacente de dicha comunidad de herederos, carentes de representación legal en autos y declarados en situación procesal de rebeldía, en reclamación de que se condene a los demandados a otorgar escritura pública de compraventa.

Fallo: Debo estimar y estimo la demanda formulada por don Sigfredo Ámez Martínez, en nombre y representación de don Eugenio Balbas García y don Eduardo López Requejo, condenando a don Eduardo Fraile Monge, Comunidad de Herederos de los hermanos Fraile Manterola y herencia yacente de dicha comunidad, al resarcimiento de los daños derivados de la resolución del contrato de compra-venta, así como al abono de intereses que se determinen en la ejecución de la sentencia. Condenando asimismo a la parte demandada al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Comunidad de herederos de Hermanos Fraile Manterola y herencia yacente de dicha comunidad de herederos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

La Bañeza, 8 de abril de 2002.—El Secretario (ilegible).

3008

36,00 euros

## NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0201014/2000.

Procedimiento: Separación contenciosa 210/2000.

Sobre: Otras materias.

De: María Teresa López Carreira.

Procurador: Eugenio Santos Isla.

Contra: Humberto Isaque Condado Alves.

Procurador: Sin profesional asignado.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial registrados con el número 210/00 a instancia de doña María Teresa López Carreira contra don Humberto Isaque Condado Alves, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado que se notifique a quien más abajo se dirá, que al haber finalizado el plazo concedido al demandado don Humberto Isaque Condado Alves para presentar la documentación necesaria para la petición de Abogado y Procurador de oficio sin haberlo verificado se levanta la suspensión que venía acordada, restándole cinco días para interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada en esta causa con el apercibimiento que de no verificarlo se declarará su firmeza.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Humberto Isaque Condado Alves, libro y firmo la presente cédula de notificación que

se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

La Bañeza, a 20 de marzo de 2002.—La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Pilar Izquierdo Calle.

2785

22,40 euros

#### NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0100305/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 98/2002.

Sobre: Otras materias.

#### EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 98/2002 a instancia de Jorge Mendoza Alonso, Marfa del Pilar Nava Verduras, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana en Cistierna, calle Servidumbre-Fin (avenida La Constitución), referencia catastral 5917912UN 2451N 0001/BF. Consta de edificio de planta y piso destinado a vivienda, con terreno anejo al Sur, Este y Oeste, y horneras o carboneras. Forma toda única unidad urbana con superficie en suelo según catastro de 220 metros cuadrados, según reciente medición 240 metros cuadrados y superficie construida 173 metros cuadrados. Linda: Norte, Herederos de Pedro Pascual, hoy don Fernando Pascual Díez; Este, terreno de servicio que la separa de finca urbana de don Óscar Díez Fernández y más terreno propiedad del mismo; Sur, grupo de viviendas de Caja España; y Oeste, camino.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 25 de marzo de 2002.—El Secretario (ilegible).

2694

24,00 euros

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200347/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 324/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Elisabeth Gomes Vélez.

Demandado: La Nueva Esponja, S.L.

#### EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número 2 de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Elisabeth Gomes Vélez contra la Nueva Esponja, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 324/2002, se ha acordado citar a la Nueva Esponja, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de junio, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a La Nueva Esponja, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, 19 de abril de 2002.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3417

24,80 euros

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0300286/2002.

07410

Nº autos: Demanda 262/2002.

Materia: Proced. oficio.

Demandante: Susana Fernández Calleja e Inspección Provincial de Trabajo.

Demandado: M.7, S.L.

#### EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social números tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Susana Fernández Calleja, Inspección Provincial de Trabajo, contra M.7, S.L., en reclamación por proced. oficio, registrado con el número 262/2002 se ha acordado citar a M.7, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo a las 9.48 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a M.7, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de abril de 2002.—El Secretario Judicial (ilegible).

3472

25,60 euros

#### NÚMERO DOS DE LA CORUÑA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Jaime Balado Yáñez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de La Coruña.

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos con el número 845/00-M, a instancia de don Hermenegildo Núñez Fernández, contra Antonio Blanco Prada, sobre reclamación cantidad, en el día de la fecha se dictó resolución cuya parte dispositiva dice textualmente:

El Ilmo. señor don Jorge Hay Alba, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de La Coruña.

Declara la insolvencia provisional de la empresa demandada Antonio Blanco Prada, por ahora y sin perjuicio, a los efectos de esta ejecución por la cantidad de 660,13 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, previniéndoles que contra ella pueden interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación y ante este Juzgado y, una vez firme, archívense las actuaciones.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación a la empresa Antonio Blanco Prada, expido y firmo el presente en La Coruña a 8 de abril de 2002.—El Secretario Judicial, Jaime Balado Yáñez.

3012

14,40 euros